



# CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

COMANDANCIA

**Cuartel General**, Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, **27 de Marzo 2022**

A contar de esta fecha dispongo lo siguiente

## **ORDEN DEL DIA N° 30/ 2022**

En uso de las facultades dispuestas en el Art. 41 N° 4; 12, del Reglamento General del Cuerpo, dispongo lo siguiente:

1. Ordénese el ingreso de las Guardias Nocturnas con al menos 10 Bomberos Voluntarios por Compañía, para los días:
  - a. Desde el día Lunes 28 de Marzo a contar de las 20:00 hrs. Hasta las 08:00 hrs. Del día Martes 29 de Marzo.
  - b. Desde el día Martes 29 de Marzo a contar de las 20:00 hrs. Hasta las 08:00 hrs. Del día Miércoles 30 de Marzo.
2. Los Capitanes serán responsables de coordinar y definir, en caso de respuesta ante un incidente, las acciones que deban realizar las piezas de Material Mayor para no exponer al personal de cada unidad a riesgos innecesarios, así también deberán permanecer en el cuartel al menos 02 bomberos mientras su material mayor se encuentra en algún acto de servicio.
3. Dentro del horario dispuesto para el ingreso y retiro de las Guardias, el personal deberá permanecer con sus uniformes de trabajo o uniformes de cuartel, además de mantener cerradas las puertas de los Cuarteles.
4. El Depto. De Investigación de Incendios, sólo asistirá a Investigaciones de Incendios declarados, previa revisión de las condiciones de seguridad por el OBAC, quien deberá recopilar los antecedentes necesarios.

*Comuníquese a los señores miembros del Honorable Directorio, Oficiales Generales, Secretaría General, Departamentos de Comandancia y Superintendencia, infórmese a las Compañías, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en [www.cbms.cl](http://www.cbms.cl), listado de correos electrónicos y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.*



**LEONARDO MARCHANT RIVEROS**  
Comandante  
Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur